

La Comisión pone en marcha el segundo ciclo anual de gestión de la migración en el marco del Pacto sobre Migración y Asilo

La Comisión Europea ha puesto en marcha hoy el **segundo ciclo anual de gestión de la migración**, materializando así un componente fundamental del Pacto sobre Migración y Asilo.Esteciclo se basa enel éxito de la aplicación del primer ciclo anual de gestión de la migración y en los sólidos resultados del trabajo de la UE en materia de migración: reducción sustancial de la migración ilegal, refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros y asociaciones eficaces con terceros países. El ciclo anual de gestión de la migración se basa en el equilibrio justo entre la responsabilidad y la solidaridad del Pacto.

El ciclo anual incluye una visión general de la situación del asilo y la migración en la UE, una decisión en la que se evalúan y determinan las situaciones migratorias a las que se enfrentan los Estados miembros y una propuesta de un contingente anual de solidaridad, que será adoptada por el Consejo. La evaluación de la Comisión se basa en pruebas, datos e información facilitados por las autoridades nacionales y las agencias de la UE, teniendo en cuenta la situación y las necesidades de los Estados miembros.

Segundo informe europeo anual sobre asilo y migración

La situación migratoria en la UE ha **seguido mejorando significativamente**, confirmandoque el nuevo enfoque de la UE en materia de migración —con un nuevo marco jurídico, una sólida protección de las fronteras y una diplomacia migratoria firme— está dando **resultados positivos sustanciales y constantes**. Los cruces ilegales de fronteras se han reducido a más de la mitad en los dos últimos años, con otro descenso de más de un tercio en los primeros seis meses de este año. Los movimientos no autorizados (-22 % en 2025) y las solicitudes de asilo (-19 % en 2025) también disminuyeron significativamente, mientras que la tasa de retorno a escala de la UE ha aumentado ahora a más del 30 %.

El informe también abarca los **importantes avances** realizados por los Estados miembros en la **aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo**, que está plenamente en vigor desde el pasado mes de junio:el nuevo sistema Eurodac está operativo en todos los Estados miembros; los Estados miembros están utilizando los nuevos procedimientos fronterizos y de triaje, y un tercio de todas las solicitudes de asilo registradas se han tramitado mediante procedimientos acelerados o de frontera desde la entrada en vigor del Pacto; y la aplicación del primer contingente de solidaridad para 2026 va por buen camino.

Al mismo tiempo, **es necesario seguir trabajando para garantizar que todos los componentes del Pacto estén plenamente operativos**, en particular en lo que se

refiere a las obligaciones de responsabilidad de los Estados miembros. Los Estados miembros han realizado avances significativos para garantizar la plena aplicación de las nuevas normas, aunque son necesarios esfuerzos adicionales para hacer frente a los retos pendientes.

Decisión de la Comisión por la que se determina el nivel de presión migratoria

Sobre la base de las conclusiones del informe anual, y utilizando los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en el Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración, la Comisión determina que:

Grecia y **Chipre** se encuentran bajo **presión migratoria** debido al nivel desproporcionado de llegadas durante el pasado año. **Italia** también se encuentran bajo presión migratoria debido a un número desproporcionado de llegadas tras las operaciones de búsqueda y salvamento en el mar. Además, teniendo en cuenta la situación migratoria general y, en particular, el incidente en Ceuta, **España** también está sometida a presión migratoria. Por lo tanto, estos cuatro Estados miembros podrán acceder al contingente de solidaridad, siempre que sigan aplicando las normas de responsabilidad. La Comisión considera asimismo que, si bien Italia ha avanzado en la aplicación de las normas de responsabilidad, aún es necesario seguir avanzando en este sentido, por lo que se supervisará de cerca dicha evolución.

Bélgica, Chequia, Alemania, Estonia, Irlanda, Francia, Croacia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Eslovenia y **Finlandia** corren el **riesgo de sufrir presión migratoria**.Esto sedebe bien a un número relativamente elevado de llegadas ilegales, movimientos secundarios no autorizados, solicitudes de asilo o protección temporal concedida a las personas que huyen de la guerra de agresión rusa contra Ucrania o bien al riesgo de instrumentalización de la migración, lo que podría generar obligaciones desproporcionadas durante el próximo año. Estos Estados miembros tendrán acceso prioritario al **conjunto de instrumentos permanentes de apoyo de la UE en materia de migración**, y su situación será objeto de seguimiento y reevaluación de manera rápida, en caso necesario.

Bulgaria, Chequia, Estonia, Croacia, Austria y **Polonia** se enfrentan a una **situación migratoria importante** debido al efecto acumulativo de la migración en los últimos cinco años.Podrán solicitar al Consejo que conceda una deducción total o parcial de sus contribuciones al contingente de solidaridad para el próximo año.

Propuesta de un contingente de solidaridad

La Comisión también ha propuesto hoy al Consejo la creación del contingente de solidaridad para 2027para abordar las necesidades de los Estados miembros sometidos a presión migratoria. En consonancia con las normas del Pacto, esta propuesta no es pública.

Corresponde ahora al Consejoacordar el tamaño del contingente de solidaridad y la forma en que contribuirá cada Estado miembro. Los Estados miembros tendrán flexibilidad para elegir cómo contribuir:mediante solidaridad con las personas

(reubicación o compensaciones de responsabilidad), el apoyo financiero, medidas alternativas o una combinación de estas medidas.

Una vez que el Consejo adopte la decisión sobre el contingente de solidaridad, las contribuciones solidarias de los Estados miembros serán públicas y jurídicamente vinculantes.

Contexto

Tal como se establece en el Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración, la Comisión evalúa cada año la situación migratoria general en la UE y en todos los Estados miembros. De esta forma, se garantiza que el mecanismo permanente de solidaridad establecido por el Pacto sobre Migración y Asilo equilibre los retos y las responsabilidades que incumben a los Estados miembros.

La evaluación, presentada en el informe anual sobre asilo y migración de la UE, se basa en la información facilitada por los Estados miembros, el departamento estadístico de la UE (Eurostat), las agencias de la UE y el Servicio Europeo de Acción Exterior. Los datos recopilados en el informe sirven de base para determinar la situación migratoria en los Estados miembros y en el conjunto de la Unión, y constituyen la base de la propuesta para el contingente anual de solidaridad destinado a hacer frente a esta situación.

El informe anual también incluye el cuarto análisis de la ejecución del Pacto sobre Migración y Asilo.

Más información

Preguntas y respuestas acerca del segundo ciclo anual de gestión de la migración

Segundo ciclo anual de gestión de la migración

Preguntas y respuestas acerca del Pacto sobre Migración y Asilo